

INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Las Cámara de Comercio, que tienen domicilio en el departamento de Antioquia, deberán aportar la información contenida en la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos; en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en Cámaras de Comercio, de la siguiente manera:

COLUMNA	INFORMACION SOLICITADA
1	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÁMARA DE COMERCIO
2	NO. DE RECIBO
3	FECHA
4	NÚMERO DE MATRICULA
5	TIPO DE IDENTIFICACIÓN
6	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
7	NOMBRE-RAZÓN SOCIAL
8	TIPO DE SERVICIO REGISTRAL
9	CLASIFICACIÓN DEL IMPUESTO
10	NÚMERO DE ACTOS REGISTRADOS
11	TARIFA
12	BASE ACTOS CON CUANTIA (INCLUYE LA BASE DE LOS EXCEDENTES Y LOS INTERESES DE MORA)
13	BASE ESTAMPILLA ACTOS CON CUANTÍA Y SIN CUANTÍA
14	VALOR DEL IMPUESTO
15	VALOR ESTAMPILLA
16	VALOR INTERESES
17	VALOR TOTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN

1. Tipo de archivo para presentar la información.

Archivo plano tipo TXT delimitado por barra vertical (|).

2. Estándar de nombre de archivos

El nombre de cada uno de los archivos debe especificarse guardando la

siguiente estructura: nombreentidadquereporta_numeroarticulo_vigencia
(ejemplo: gobantioquia_articulo1_2023.txt)

3. Tipos de documento:

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

NIT: Número de Identificación Tributaria.

RUT: Registro Único Tributario

NUIP: Número Único de Identificación Personal

TI: Tarjeta de Identidad

NITE: Número de NIT Extranjero

PA: Pasaporte

PEP: Permiso Especial de Permanencia

PPT: Permiso por Protección Temporal

RC: Registro civil

OTRO: Documentos válidos diferentes a los anteriores

4. Nombres:

Para las personas jurídicas ingresar el nombre completo en una columna llamada NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, para personas naturales separar en columnas PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO.

5. Formato de fechas:

Los campos de tipo fecha deberán cumplir con la estructura AAAAMMDD (año, mes, día).

Ejemplo: para la fecha 15 de abril de 2023 la estructura es 20230415

6. Códigos de departamentos y municipios

Codificación según DANE del departamento o municipio, no debe estar separado por puntos, guiones o comas

Ejemplo departamento: 05 (Antioquia)

Ejemplo municipio: 05001 (Medellín), 05615 (Rionegro)

7. Estructura de dirección

Las direcciones no deben contener puntos, guiones, comas ni otros caracteres especiales, separar cada elemento con un (1) espacio. Solo alfanuméricas.

Utilizar abreviaturas para los nombres de vías (ejemplo calle = CL).

Si no aplica una dirección estándar, ingresar la dirección descriptiva (ejemplo KM 8 vía Medellín-Bogotá).

Convenciones:

Elemento Abreviatura

Calle CL
Carrera CR
Diagonal DG
Transversal TV
Avenida AV
Local LC
Oficina OF
Apartamento AP
Edificio ED
Bloque BL
Circular CIR
Ejemplos:

Calle 44 N° 52 – 165 = CL 44 52 165 OF 112
Cra. 45 #71 Sur-24 = CR 45 71 SUR 24
Tv. 74 #39b-101 = TV 74 39 B 101

8. Números de teléfono fijo y celular

Campo de tipo numérico de 10 dígitos. Los números de teléfono fijo deben incluir el prefijo correspondiente:

Región Prefijo teléfono fijo

Cundinamarca - Bogotá 601
Cauca - Nariño - Valle 602
Antioquia - Córdoba - Chocó 604
Atlántico - Bolívar - César 605
Guajira - Magdalena - Sucre 605
Caldas - Quindío - Risaralda 606
Arauca - Santander - Norte de Santander 607
Amazonas - Boyacá - Casanare 608
Caquetá - Guainía - Guaviare 608
Huila - Meta - Tolima - Putumayo 608
San Andrés - Vaupés - Vichada 608
Ejemplo teléfono fijo: 6044099000

9. Tipos de campo:

Los campos deben ser de uno de los siguientes tres tipos:

Numérico (N): solo contiene dígitos del 0 - 9

Alfanumérico (AN): contiene dígitos del 0 - 9 o letras de la a -z.

Alfabético (A): solo contiene letras de la a – z

Fecha (F): fecha en formato indicado en el numeral 5.

9.1. Todos los campos numéricos como teléfonos y valores, entre otros, deben ir sin separador de miles. En caso de un valor numérico tener decimales debe usarse la coma (,).

9.2. Los porcentajes se deben escribir en formato decimal usando como separador la coma (,).

Por ejemplo:

100% = 1

30,87% = 0,3087

5% = 0,05

DISEÑO PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

CAMPO	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
numero_identificacion	AN	13	Número identificación de la Cámara de Comercio
numero_recibo	N	20	No. De recibo
fecha_venta	F	8	Fecha de venta (AAAAMMDD)
matricula_inmobiliaria	AN	10	Número de matrícula inmobiliaria
tipo_identificacion	A	4	Tipo identificación, según especificación técnica 3.
numero_identificacion	AN	13	Número identificación
razon_social	A	60	Nombre o razón social, solo personas jurídicas
nombre_1	A	20	Primer nombre, personas naturales
nombre_2	A	20	Segundo nombre, personas naturales
apellido_1	A	20	Primer apellido, personas naturales
apellido_2	A	20	Segundo apellido, personas naturales



tipo_servicio_registral	N	4	<p>Tipo de servicio registral</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aclaraciones entidades sin ánimo de lucro 2. Aclaraciones sociedad civil 3. Aclaraciones sociedad comercial 4. Adiciones sociedad comercial 5. Adjudicación cuotas sociales 6. Adjudicación establecimiento 7. Agencia comercial cancelación 8. Agencia comercial constitución 9. Apertura agencia o sucursal 10. Aumento capital con prima en colocación de acciones 11. Autorización a menores de edad 12. Cancelación contrato de arrendamiento establecimiento 13. Cancelación empresa unipersonal por cambio de domicilio 14. Cancelación esal por cambio de domicilio 15. Cancelación persona jurídica por cambio de domicilio 16. Certificación capital suscrito y pagado 17. Cesión contrato de compraventa 18. Cierre agencia o sucursal 19. Constitución economía solidaria 20. Constitución entidad sin ánimo de lucro 21. Constitución s.a.s. virtual 22. Constitución sociedad comercial 23. Constitución sociedad comercial por cambio de domicilio 24. Contrato de arrendamiento establecimiento 25. Contrato de comodato establecimiento 26. Contrato de compraventa 27. Contratos de preposición 28. Conversión de establecimiento a sucursal 29. Designación s.a.s. virtual 30. Designación y remoción representantes legales y revisores 31. Designación, remoción, para constituciones 32. Designación, remoción, revocación administrador agencia o 33. Designación, remoción, revocación administradores soc. C
-------------------------	---	---	--



SC4887-1



			<ol style="list-style-type: none">34. Designación, remoción, revocación de administradores de s35. Designación, remoción, revocación economía solidaria36. Designación, remoción, revocación esal37. Disolución empresa unipersonal38. Disolución entidades sin ánimo de lucro39. Disolución sociedad comercial40. Donación establecimiento41. Escisión42. Fusión43. Fusión traspaso establecimiento44. Habilitación transporte terrestre de carga (9o.)45. Inscripción vinculación situación de control o grupo empr46. Interés mora documentos liquidados47. Liquidación empresa unipersonal48. Liquidación entidades sin ánimo de lucro49. Liquidación sociedad comercial50. Matriz y subordinadas_grupo empresarial_configuracion51. Matriz y subordinadas_grupo empresarial_modificacion52. Matriz y subordinadas_situacion de control_configuracion53. Matriz y subordinadas_situacion de control_modificacion54. Matriz y subordinadas_situacion de control_aclaracion55. Matriz y subordinadas_situacion de control_cancelacion56. Nombramiento liquidador esal57. Página web y sitios en internet persona jurídica58. Poder modificación59. Poder otorgamiento60. Poder otorgamiento entidades sin ánimo de lucro61. Poder revocatoria
--	--	--	--



SC4887-1



			<ul style="list-style-type: none">62. Prenda modificación63. Profesional adscrito a la sociedad comercial64. Reactivación empresa asociativa de trabajo65. Reactivación entidades sin ánimo de lucro66. Reactivación persona jurídica67. Reactivación sociedad civil68. Reforma capital entidad sin ánimo de lucro69. Reforma capital sociedad comercial70. Reformas economía solidaria71. Reformas empresa asociativa de trabajo72. Reformas entidades sin ánimo de lucro73. Reformas sociedad civil74. Reformas sociedad comercial75. Revocatoria de registro entidades sin ánimo de lucro76. Rue apertura sucursal (ppal fuera)77. Rue cancelación persona jurídica por cambio de domicilio78. Rue certificación capital suscrito y pagado79. Rue cierre agencia (jurisdicción)80. Rue cierre sucursal (jurisdicción)81. Rue constitución sociedad comercial82. Rue constitución sociedad comercial por cambio de domicilio83. Rue contrato de compraventa84. Rue designación y remoción representantes legales y revis85. Rue designación, remoción, revocación de administradores86. Rue disolución esal87. Rue disolución sociedad comercial88. Rue liquidación esal89. Rue liquidación sociedad comercial90. Rue matriculas comerciante91. Rue matriz y subordinadas_situacion de control_configura92. Rue nombramiento administrador agencia o establecimiento93. Rue nombramientos esal94. Rue reformas empresa asociativa de trabajo95. Rue reformas sociedad civil96. Rue reformas sociedad comercial
--	--	--	--



SC4887-1



			<p>97. Situación control accionista único constitución sas</p> <p>98. Sucursal sociedad extranjera_apertura</p> <p>99. Sucursal sociedad extranjera_designacion y remoción</p> <p>100. Sucursal_reformas – sociedad</p> <p>101. Transformacion</p> <p>102. Transformacion sociedad civil</p>
clasificacion_impuesto	N	1	<p>Clasificación del impuesto</p> <p>1. Impuesto de registro con cuantía</p> <p>2. Impuesto de Estampilla Con cuantía</p> <p>3. Impuesto sin cuantía</p> <p>4. Impuesto de registro con cuantía con prima en colocación de acciones</p>
numero_actos	N	6	Número de actos registrados
tarifa			Tarifa
base_actos	N	14	Base actos con cuantía (incluye la base de los excedentes y los intereses de mora)
base_estampilla	N	14	Base estampilla actos con cuantía y sin cuantía
valor_impuesto	N	14	Valor del impuesto
valor_estampillas	N	14	Valor estampilla
valor_intereses	N	14	Valor intereses
valor_total	N	14	Valor total



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Si necesita información adicional, consulte la Resolución 2022060377798 del 28 de diciembre de 2022 y/o el documento de Preguntas y Respuestas disponible en <https://antioquia.gov.co/portal-tributario>, haciendo clic en el botón **"Información Exógena"**.

